



LIC. JOSÉ LUIS CARDONA LÓPEZ
SECRETARIO GENERAL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO JALISCO.
PRESENTE:

El que suscribe, **Francisco Javier Nava Hernández** en mi calidad de Presidente de la Comisión Edilicia de **Gestión Integral de la Ciudad** del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco y con fundamento en el artículo 49, de la Ley de Gobierno y la administración pública municipal para el Estado de Jalisco y sus municipios, artículo 25 fracción I, III, IV, VII, VIII, IX y XI, además los artículos 77 fracción I, II, III, IV, V y VII del reglamento del Ayuntamiento del Zapotlanejo, y de todas las aplicables en derecho, le envío un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para **convocar** a la octava sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de **Gestión Integral de la Ciudad** del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, la cual tendrá verificativo el lunes 12 de febrero del presente año en punto de las 10:00 hrs en las instalaciones de la Sindicatura Municipal ubicada en Reforma #02 colonia centro, la cual habrá de desarrollarse conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal
- II. Lectura y aprobación del Orden del día propuesto.
- III. Lectura y aprobación del acta de la séptima sesión ordinaria celebrada el día martes 22 de agosto de 2023.
- IV. Solicitud que tiene por objeto el análisis de la asignación de nomenclatura de calle con el nombre de **"Prolongación Las Palmas"**, ubicada entre las calles, Carr. Jal. 132 (también conocida como las palmas) e Independencia en la colonia de La Mezquitera, del Ejido La Laja, localidad del Municipio de Zapotlanejo.
- V. Punto de acuerdo en el que se pone a consideración el dictamen en el que se resuelve el recurso de consideración interpuesto por David Hernández relativo al pago de transmisión patrimonial respecto al inmueble identificado con la clave catastral 124-06-D67-B5-05609.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura y levantamiento de la minuta de trabajo respectiva.

Sin más por el momento me despido y espero su valiosa asistencia para el desarrollo del orden del día,

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JAL. 2021-2024

RECIBIDO
09 FEB 2024

ATENTAMENTE
Zapotlanejo Jal. a 07 de febrero de 2024



Francisco Javier Nava Hernández

Hora: 09:22c. **Presidente de la Comisión Edilicia de Gestión Integral de la Ciudad**
Por: **Mario Francis del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.**



**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.
Acta de la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión
Edilicia de Gestión Integral de la Ciudad.
Administración 2021-2024.**

En el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 10:00 diez horas con cero minutos del día lunes 12 de febrero de 2024 dos mil veinticuatro, reunidos los integrantes de la Comisión Edilicia de Gestión Integral de la Ciudad, en la oficina de la sindicatura de este Ayuntamiento, ubicada en reforma #2, colonia centro, designada para las Sesiones Plenarias de esta Comisión, y previa Convocatoria, a fin de desarrollar la octava sesión Ordinaria de Trabajo para la que fueron convocados, dándose cuenta que están presentes:

Francisco Javier Nava Hernández Síndico y Presidente de la Comisión	PRESENTE
Regidora Vocal Krishna Gabriela Torres Martínez	PRESENTE
Regidora Vocal Rocío Partida Bedoy	PRESENTE
Regidor Vocal Carlos Cervantes Álvarez	PRESENTE
Regidora Vocal Jazmín Montserrat Jiménez Aguilar	AUSENTE

En uso de la voz **el Síndico y Presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández**, informando que se encuentran presentes cuatro de los **cinco** integrantes de la Comisión, por lo que conforme a lo que establece el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 67 del Reglamento del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco, **EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR**, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Acto seguido, **el Síndico y Presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández** en uso de la voz presenta el Orden del Día conforme al cual habrá de desarrollarse la octava sesión Ordinaria de Trabajo de la Comisión Edilicia de Gestión Integral de la Ciudad, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal
- II. Lectura y aprobación del Orden del día propuesto.
- III. Lectura y aprobación del acta de la séptima sesión ordinaria celebrada el día martes 22 de agosto de 2023.



- IV. Solicitud que tiene por objeto el análisis de la asignación de nomenclatura de calle con el nombre de “**Prolongación Las Palmas**”, ubicada entre las calles, Carr. Jal. 132 (también conocida como las palmas) e Independencia en la colonia de La Mezquitera, del Ejido La Laja, localidad del Municipio de Zapotlanejo, con carácter de dictamen.
- V. Punto de acuerdo con carácter de dictamen en el que se resuelve el recurso de reconsideración interpuesto por David Hernández de la Torre relativo al pago de transmisión patrimonial respecto al inmueble identificado con la clave catastral 124-06-D67-B5-05609.
- VI. Asuntos Generales.
- VII. Clausura y levantamiento de la minuta de trabajo respectiva.

Síndico y Presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández: Está a su consideración el orden del día propuesto para la presente sesión.

Está a su consideración el orden del día para estar en oportunidad de votar el mismo. En votación económica aquellos que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. -----

Síndico y presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández: EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Ya fue llevado a cabo al nombrar Lista de Asistencia y declaración de quórum legal al igual que el **SEGUNDO PUNTO** con la lectura y aprobación del orden del día propuesto. Por lo que en obvio de repeticiones se dispensa su desahogo.

Síndico y presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández: El siguiente punto a tratar es el:

TERCER PUNTO: Lectura y aprobación del acta de la séptima sesión ordinaria celebrada el día martes 22 de agosto de 2023.

El acta de la séptima sesión ordinaria les fue enviada en versión electrónica a las y los regidores vocales de esta comisión; compañeros regidores pongo a su consideración la dispensa de la lectura y en su caso aprobación del acta, si tienen algún comentario, adición y/o modificación, hagan el señalamiento correspondiente.

No habiendo señalamiento alguno, si es de aprobarse la dispensa de la lectura y la aprobación del acta de la séptima sesión ordinaria solicito en votación económica manifestarlo levantando la mano.



APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----

Síndico y presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández: El siguiente punto a tratar es el:

CUARTO PUNTO: Solicitud que tiene por objeto el análisis de la asignación de nomenclatura de calle con el nombre de **“Prolongación Las Palmas”**, ubicada entre las calles, Carr. Jal. 132 (también conocida como las palmas) e Independencia en la colonia de La Mezquitera, del Ejido La Laja, localidad del Municipio de Zapotlanejo, con carácter de dictamen.

Toma el uso de la voz el Síndico y presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández: Tengo a bien proponer a los miembros de esta comisión de conformidad con los numerales 115 fracción I, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 52, fracción I, 53 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, 11 del Reglamento de Nomenclatura Para la Vía Pública y Bienes del Dominio Público del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco y 26 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

El presente dictamen en el cual fue presentada ante esta comisión la solicitud por los señores Carlos Zamarrón, Rafael Contreras Alcalá, Rigoberto Contreras Alcalá, Juan Gabriel Ortiz Quirarte, Rafael Gutiérrez Aceves y Víctor Manuel García Arana. En el cual hacen la solicitud para que se le asigne nombre a la calle que ellos pretenden se le designe el nombre de “Las Palmas” en la localidad de La Mezquitera en el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco.

Tenemos al respecto que se presentó la solicitud por parte de los ciudadanos Carlos Zamarrón, Rafael Contreras Alcalá, Rigoberto Contreras Alcalá, Juan Gabriel Ortiz Quirarte, Rafael Gutiérrez Aceves y Víctor Manuel García Arana. Para la asignación de un nuevo nombre a la calle “Las Palmas” que se encuentra en la carretera Jalisco #132 también conocida como Las Palmas e Independencia en la colonia La Mezquitera, del Ejido de La Laja, localidad del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco. Ahora bien, es relevante establecer que la solicitud se apega al reglamento de nomenclatura para la vía pública y bienes del dominio público del municipio de Zapotlanejo, Jalisco, el cual establece los requisitos para la asignación de la nomenclatura de las calles en la municipalidad en términos del numeral 5 de dicho reglamento, es decir; se puede constatar que la calle propuesta no tiene palabras ofensivas a la moral, no consta de tres palabras, así mismo no hay dato alguno que revele se repita su asignación y tampoco tiene continuidad de otra ya existente. De ahí que se justifica la necesidad de la designación del nombre de la calle propuesta para quedar con el nombre “Prolongación Las Palmas”, lo cual se pone a su consideración con carácter de dictamen para estar en oportunidad de aprobarlo por lo que quienes estén a favor les solicito lo manifiesten levantando la mano.

Octava sesión de trabajo de la Comisión Edilicia de Gestión Integral de la ciudad Página 3 de 18



Toma el uso de la voz el regidor vocal Carlos Cervantes Álvarez. – Antes una pregunta, ¿ahorita ya se conoce como Independencia?

Toma el uso de la voz el Síndico y presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández. – No tiene ninguna identificación hasta el momento, anteriormente la conocían como Independencia, pero no tiene denominación, es por eso que los ciudadanos pretenden que se les asigne el nombre de “Prolongación Las Palmas”. ¿Algún otro comentario?

Quiénes estén a favor les solicito lo manifiesten levantando la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES -----

Síndico y presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández: el siguiente punto del orden del día

QUINTO PUNTO: Punto de acuerdo con carácter de dictamen en el que se resuelve el recurso de reconsideración interpuesto por David Hernández de la Torre relativo al pago de transmisión patrimonial respecto al inmueble identificado con la clave catastral 124-06-D67-B5-05609.

Toma el uso de la voz el Síndico y presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández. – El cual de conformidad con el numeral 115 fracción I, fracción II y fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como el 27, 52 fracción I y 53 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública, así como 24 y 25 fracción VII y 26 del Reglamento de la Administración Pública, 13 y 42 de la Ley de Catastro Municipal.

Es que pongo a su consideración el presente punto de acuerdo en el que se resuelve la confirmación del recurso de reconsideración promovido por David Hernández de la Torre, mismo que fuera resuelto por la tesorería de este municipio.

Tenemos que David Hernández de la Torre interpuso el recurso de reconsideración respecto a un acto de autoridad y/o pago indebido, mismo que fue recibido y resuelto por la tesorería de este municipio, luego se turnó a esta comisión de Gestión Integral de la Ciudad.

En el caso particular, tenemos que la determinación de la tesorería de este municipio ha propuesto el recurso de reconsideración planteado por David Hernández de la Torre, se hizo consistir en el acto siguiente:

Acto de autoridad, determinación y/o liquidación del impuesto sobre transmisión patrimonial generado por la celebración del contrato de compraventa sobre un bien inmueble formalizado bajo escritura 73880, de fecha 21 de diciembre del año 2022,



pasando ante la fe del maestro Juan Diego Ramos Uriarte, notario público número 115 de la municipalidad de Guadalajara, Jalisco. El cual se enteró indebidamente por la cantidad de \$289,349.00 (doscientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve pesos 00/100/M.N.) factura del pago indebido LP022992, fecha del pago de lo indebido 16 de febrero del año 2023, autoridad que determinó el pago indebido, director de Catastro de Zapotlanejo, Jalisco, la autoridad que cobro el pago fue la tesorería municipal. Es el acto sobre el cual el particular se duele para estar en oportunidad de tenerlo identificado.

Una vez que ha sido estudiado y analizada la determinación hecha por la tesorería municipal en la que se resuelve el recurso de reconsideración que planteó David Hernández de la Torre se estima correcta, consecuentemente deberá subsistir la misma con todas sus consecuencias, esto de acuerdo a la siguiente explicación:

Resulta correcto, como lo determinó la Hacienda Municipal, que el actuar de la dirección de Catastro Municipal actuó en seguimiento a los lineamientos del ordinal 13 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco. Esto emitido por la autoridad correcta, para ello de acuerdo con las exposiciones legales de la materia y particularmente con el dispositivo legal en consulta, mismo que tiene las facultades para los efectos combatidos por el recurrente, así se reitera la postura asumida es ese sentido por la Hacienda Municipal.

También resulta acertada la determinación de que se habla respecto a la respuesta a los agrarios propuestos por el recurrente. Esto es así porque se estima que la autoridad hacendaria del municipio expuso con precisión las causas, motivos y circunstancias que lo llevo a tomar la determinación en comento, además de que se dictaminó la normatividad aplicable en el caso particular lo que finalmente avala su decisión y la misma deberá prevalecer. Luego resulta correcto al señalar la determinación en estudio que en ningún caso acreditaron derechos o gravámenes respecto a los bienes registrados, solo producen efectos fiscales, estadísticos y contemplados en la normatividad de la materia específicamente en el ordinario 42 de la ley de catastro municipal.

Por ende, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo con carácter de dictamen, en el que se confirman la determinación de la hacienda pública municipal en la cual se expuso mismas causas, motivos y circunstancias que lo llevaron a pronunciarse al respecto en la forma como lo hizo además de que la misma se encuentra sustentada legalmente corolario, deberá subsistir y con ello sus consecuencias legales ¿algún comentario al respecto?

Pongo a su consideración el siguiente dictamen, quien esté a favor solicito que levanten la mano.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES-----



Síndico y presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández:
Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto a tratar es el:

SEXTO PUNTO: Asuntos Generales.

Se concede el uso de la voz a los integrantes de la comisión para que si es su deseo propongan o manifiesten lo que a su derecho compete a lo cual, no hay manifestaciones.

Síndico y presidente de la Comisión Francisco Javier Nava Hernández:
Continuando con el desarrollo de la sesión, el siguiente punto a tratar es el:

SÉPTIMO PUNTO: Clausura y levantamiento de la minuta de trabajo respectiva.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la octava sesión ordinaria, siendo las 10 horas con 15 minutos del día 12 de febrero del 2024.

FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA
CIUDAD

Krishna Gabriela Torres Martínez
KRISHNA GABRIELA TORRES MARTÍNEZ
REGIDORA VOCAL

Carlos Cervantes Álvarez
CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ
REGIDOR VOCAL

Rocio Partida Bedoy
ROCIO PARTIDA BEDOY
REGIDORA VOCAL

La presente hoja de firmas corresponde al acta de la octava sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Gestión Integral de la Ciudad celebrada el día lunes 12 de febrero de 2024.